



Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2025.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA (P.P.)

CONCEJALES:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR (P.P.):

DÑA. ROSARIO PÉREZ GARCÍA
DÑA. SARA FERNÁNDEZ PÉREZ
D. ALBERTO CUENCA SERRANO
D. ROBERTO CABALLERO RODRÍGUEZ
DÑA. MARÍA LUISA DE PAZ GÓMEZ
D. DANIEL MARTÍNEZ PARRO

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA (P.S.O.E.):

Dña. ANA M^a MILLÁN PLEITE
D. RAÚL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Dña. M^a MILAGROS DEL PINO SUELA
D. ÁLVARO BERROCOSA PÉREZ

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VECINOS POR HUMANES DE MADRID (V.H.M.):

DÑA. RUTH PODEROSO SERRANO
D. MARTÍN ALONSO MANNENS
D. ALBERTO RIVAS GONZÁLEZ

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX:

Dña. MARÍA TERESA GONZÁLEZ MARTÍNEZ

GRUPO POLÍTICO PODEMOS-IU-AV

D. GUILLERMO BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ

CONCEJAL AUSENTE, (con justificación de inasistencia):

D. HÉCTOR ANDRÉS BARRETO BASGALL (NO ADSCRITO A GRUPO POLÍTICO)

SECRETARIA GENERAL: DÑA. CRISTINA MORO SANJUÁN (por ausencia justificada),

EL OFICIAL MAYOR: D. ELISEO LLEDÓ DURÁ

En la Villa de Humanes de Madrid (Madrid), a veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales arriba reseñados, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, con la asistencia del Oficial Mayor, D. Eliseo Lledó Durá. Y existiendo *quorum* para la válida celebración de la sesión, según dispone el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, procediéndose a desarrollar la sesión con arreglo a la siguiente

Página 1 de 11

Firmado por:	ELISEO LLEDÓ DURÁ - Oficial Mayor Ver firma ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa Ver firma	Fecha: 22-04-2025 14:24:27 Fecha: 22-04-2025 14:27:28
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 2/2025	Fecha: 22-04-2025 14:27
Código Seguro de Verificación (CSV): 563476FA9E88C0233162EFC12C9F84F3 Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/563476FA9E88C0233162EFC12C9F84F3		
Fecha de sellado electrónico: 22-04-2025 14:27:32 Ver sello	- 1/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2025 12:49:43





ORDEN DEL DÍA

- PARTE RESOLUTIVA -

PUNTO PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

La urgencia se argumenta de cada uno de los puntos que se traen a esta sesión plenaria de la siguiente forma:

PUNTO 2.- en la necesidad de tener crédito suficiente destinado al pago de facturas correspondientes al ejercicio anterior y que estarían fuera de la modalidad de pago corriente.

PUNTO 3.- Dado que el próximo día 28 del corriente, mes y año, se celebrará el día mundial de las enfermedades raras, por tiempo su inclusión en esta convocatoria.

PUNTO 4.- Por la importancia de este tema en el impacto medioambiental que supone la instalación de las placas fotovoltaicas, y las respuestas, ya enviadas, del resto de otros municipios nos vemos en la obligatoriedad de remitir la resolución de este asunto.

PUNTO 5.- Próximo el mes de marzo e inicio de la reforestación es necesario adherirnos a este convenio lo antes posible para que nos suministren, por parte de la empresa indicada en la propuesta, las plantas y resto de material necesario, y para ello es imprescindible pasar la adhesión al Pleno del Ayuntamiento.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Pleno del Ayuntamiento aprobó la urgencia de la sesión por UNANIMIDAD de los dieciséis (16) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor** de los integrantes del grupo del P.P. (7) - D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. Alberto Cuenca Serrano, D. Roberto Caballero Rodríguez, Dña. María Luisa de Paz Gómez y D. Daniel Martínez Parro; de los integrantes del grupo V.H.M. (3) - D. Martín Alonso Mannens, Dña. Ruth Poderoso Serrano y D. Alberto Rivas González; de los integrantes del grupo PSOE (4) Dña. Ana M^a Millán Pleite, D. Raúl Fernández Hernández, Dña. M^a Milagros Del Pino Suela y D. Álvaro Berrocosa Pérez; de la integrante del grupo VOX (1) Dña. María Teresa González Martínez; y del integrante del grupo Podemos-IU-AV (1), D. Guillermo Blázquez Domínguez, y **ningún voto en contra**.

PUNTO SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, EL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL REC Nº2/2025. (EXP.:225/2025)

“Vista la relación de gastos procedentes de ejercicios anteriores correspondientes a suministros por un importe total de 185.381,55.-€.

Visto informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 17/02/2025 y CSV: (CSV): 8986C78CA007C8DBAA9739CAB8D9395B.

Considerando que la aprobación del presente expediente de **reconocimiento extrajudicial de créditos** corresponde al Pleno de la Corporación, tal y como dispone el **artículo 60** del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación, previo Dictamen de la Comisión Informativa

Firmado por:	ELISEO LLEDÓ DURÁ - Oficial Mayor ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 22-04-2025 14:24:27 Fecha: 22-04-2025 14:27:28	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 2/2025	Fecha: 22-04-2025 14:27	
Código Seguro de Verificación (CSV): 563476FA9E88C0233162EFC12C9F84F3 Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/563476FA9E88C0233162EFC12C9F84F3			
Fecha de sellado electrónico: 22-04-2025 14:27:32 - 2/11 - Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2025 12:49:43			



de, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar el reconocimiento extrajudicial REC N°2/2025, expediente 225/2025, por un importe total de 185.381,55.- euros, de los créditos que a continuación se detallan,

OMISION N° 2/2025					
Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe	F.Factura	RC
'2024/10'	B85665123	AMALGAMA MUSICAL S.L.	5.000,00	31/12/2024	RC-150
'2024/20241346'	G80054760	ASOCIACION CENTRO TRAMA	3.418,95	30/12/2024	RC-150
'2024/20241347'	G80054760	ASOCIACION CENTRO TRAMA	3.201,38	30/12/2024	RC-150
'M24001362'	B96740659	AUSOLAN RCS SL	2.474,77	31/10/2024	RC-150
'M24001643 BIS'	B96740659	AUSOLAN RCS SL	1.511,35	20/12/2024	RC-150
'M24001336'	B96740659	AUSOLAN RCS SL	1.511,35	28/10/2024	RC-150
'M24001477'	B96740659	AUSOLAN RCS SL	2.257,89	30/11/2024	RC-150
'04/24'	49015077F	Bernabé Naranjo Ortega	3.192,00	23/12/2024	RC-150
'24/11120'	B81405664	CENTRAL DE CATERING SERVICATERING SL	821,96	29/11/2024	RC-150
'24/11219'	B81405664	CENTRAL DE CATERING SERVICATERING SL	601,13	20/12/2024	RC-150
'24/10883'	B81405664	CENTRAL DE CATERING SERVICATERING SL	521,39	30/09/2024	RC-150
'24/10989'	B81405664	CENTRAL DE CATERING SERVICATERING SL	947,70	31/10/2024	RC-150
'A24002068'	A78538774	COCINAS CENTRALES SA	899,08	31/10/2024	RC-150
'A24002389'	A78538774	COCINAS CENTRALES SA	728,07	30/11/2024	RC-150
'A24002651'	A78538774	COCINAS CENTRALES SA	450,83	20/12/2024	RC-150
'2024 / 015'	G87639613	ESCUELA DE TIEMPO LIBRE AFORAL	1.046,00	26/10/2024	RC-150
'2024/210'	J78775814	ESTUDIO JURIDICO LISTA SCP	2.993,74	04/11/2024	RC-150
'53 Y 54/2024'	A79473328	GIAL SA	3.962,04	30/11/2024	RC-150
'2024/0642'	A79473328	GIAL SA	16.596,20	30/11/2024	RC-150
'2024/0621'	A79473328	GIAL SA	7.967,04	30/11/2024	RC-150
'2024/0622'	A79473328	GIAL SA	448,39	30/11/2024	RC-150
'2024/0643'	A79473328	GIAL SA	1.900,17	30/11/2024	RC-150
'24/671'	B78928082	GRUAS AMADOR SL	7.502,00	19/12/2024	RC-150
'24/627'	B78928082	GRUAS AMADOR SL	3.248,85	30/11/2024	RC-150
'24/670'	B78928082	GRUAS AMADOR SL	5.330,05	19/12/2024	RC-150
'241446'	A28804896	INTI SA	639,28	30/12/2024	RC-150
'241445'	A28804896	INTI SA	106,50	26/12/2024	RC-150
'2024/00/005243'	B80658461	JIHUPA SL	23.266,53	26/12/2024	RC-150
'1-24/295'	B35537836	PROMOCION DE LA FORMACION LAS PALMAS	27.287,32	27/11/2024	RC-150
'1-24/297'	B35537836	PROMOCION DE LA FORMACION LAS PALMAS	27.292,74	27/11/2024	RC-150
'1-24/302'	B35537836	PROMOCION DE LA FORMACION LAS PALMAS	1.588,50	30/11/2024	RC-150
'1-24/296'	B35537836	PROMOCION DE LA FORMACION LAS PALMAS	3.177,00	27/11/2024	RC-150
'1-24/303'	B35537836	PROMOCION DE LA FORMACION LAS PALMAS	13.646,37	30/11/2024	RC-150



'1-24/298'	B35537836	PROMOCION DE LA FORMACION LAS PALMAS	3.177,00	27/11/2024	RC-150
'2024-724-101213423'	A25009192	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS RESSA	1.882,38	31/12/2024	RC-150
'V /2414558'	B80097504	SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE CAMPOHERMOSO S VELARDE ROMAN	780,45	28/11/2024	RC-150
'CONV 21 22/44'	G78462553	UNION DE CONSUMIDORES DE LA CM-UCE	1.758,74	31/12/2024	RC-150
'Emit-/1503'	B85888899	ZRUTHEWEB SL	1.331,00	31/12/2024	RC-150
'Emit-/1504'	B85888899	ZRUTHEWEB SL	915,41	31/12/2024	RC-150
		IMPORTE TOTAL	185.381,55		

SEGUNDO.- Aplicar al presupuesto del ejercicio vigente los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones que se señalan en la relación anterior.”

DELIBERACIÓN

La Sra. Portavoz del grupo PSOE, Dña. Ana M^a Millán Pleite, manifiesta que su prioridad es estar siempre al corriente de pago, entienden las circunstancias imprevistas, pero los casos previsibles deben solucionarse antes.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, responde que el imprevisto, ha sido la baja del Interventor Accidental de una forma repentina.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Pleno del Ayuntamiento aprobó por MAYORÍA de los dieciséis (16) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor** de los integrantes del grupo del P.P. (7) - D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. Alberto Cuenca Serrano, D. Roberto Caballero Rodríguez, Dña. María Luisa de Paz Gómez y D. Daniel Martínez Parro; de los integrantes del grupo V.H.M. (3) – D. Martín Alonso Mannens, Dña. Ruth Poderoso Serrano y D. Alberto Rivas González; de los integrantes del grupo PSOE (4) Dña. Ana M^a Millán Pleite, D. Raúl Fernández Hernández, Dña. M^a Milagros Del Pino Suela y D. Álvaro Berrocosa Pérez; del integrante del grupo Podemos-IU-AV (1), D. Guillermo Blázquez Domínguez, y un **voto en sentido de abstención** de la integrante del grupo VOX (1) Dña. M^a Teresa González Martínez, y **ningún voto en contra**.

PUNTO TERCERO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, SI PROCEDE, DEL DÍA MUNDIAL DE LAS ENFERMEDADES RARAS 2025.

“PROPUESTA DE CONCEJALÍA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD, BIENESTAR ANIMAL Y CONSUMO

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL: DÍA MUNDIAL DE LAS ER 2025

En Europa, las enfermedades raras son aquellas cuya prevalencia está por debajo de 5 por cada 10.000 habitantes. Más de la mitad de las familias con enfermedades poco frecuentes esperan más de 6 años para lograr un diagnóstico en España; especialmente si son adultos y mujeres, tal y como se recoge en el estudio ‘Determinantes del retraso diagnóstico’ de 2022. A ello se une que, según datos de la Organización Europea de Enfermedades Raras (EURORDIS), sólo el 6% de las más de 6.417 identificadas en Europa tienen tratamiento. El retraso en conocer el diagnóstico y la falta de tratamiento tienen un gran impacto en quienes conviven con estas enfermedades – o en busca de diagnóstico- y sus familias.

Firmado por:	ELISEO LLEDÓ DURÁ - Oficial Mayor ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 22-04-2025 14:24:27 Fecha: 22-04-2025 14:27:28	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 2/2025	Fecha: 22-04-2025 14:27	
Código Seguro de Verificación (CSV): 563476FA9E88C0233162EFC12C9F84F3 Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/563476FA9E88C0233162EFC12C9F84F3			
Fecha de sellado electrónico: 22-04-2025 14:27:32 - 4/11 - Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2025 12:49:43			



Se estima que entre el 6 y 8% de la población mundial convive con estas patologías. En términos generales, se calcula que son 300 millones de personas en todo el mundo, 3 de ellos en España, 30 en Europa, 25 en Norteamérica y 47 en Iberoamérica.

Con el objeto de sensibilizar y concienciar sobre la realidad de todas las personas que convive con Enfermedades Raras, el próximo 28 de febrero, un día especial en nuestro calendario, se celebra como cada año el Día Mundial de las Enfermedades Raras para impulsar una movilización mundial que permita posicionarlas en la agenda pública.

Una acción liderada en nuestro país por FEDER; la Federación Española de Enfermedades Raras, entidad que representa hoy, el impulso y la fuerza de 422 organizaciones de pacientes y que, en el marco del Día Mundial de las Enfermedades Raras, ponemos el foco en las PERSONAS, y en el impacto que tiene para cada una de ellas, el convivir con una enfermedad poco frecuente y con las barreras del entorno a las que tiene que hacer frente. Por este motivo y bajo este concepto, queremos recordar que detrás de cada campaña, de cada necesidad, de cada enfermedad, de cada síntoma... detrás de todo esto hay personas y familias.

Personas que se enfrentan a enfermedades que:

- Una a una, afectan a muy poca población -lo que hace que exista muy poco conocimiento y experiencia en atenderlas-, pero que, en conjunto, suman como vemos, a millones de personas. - En su mayoría, aparecen en la infancia, son genéticas, graves, discapacitantes y que pueden poner en riesgo la vida de quienes conviven con ellas.

- Tardan una media de más de 6 años en ser diagnosticadas, para la mayoría no existen aún medicamentos y la investigación es muy escasa.

Imaginemos lo que todo esto supone para una familia que acaba de iniciar uno de los viajes más apasionantes de su vida: ser padres, traer una nueva vida al mundo.

Para todas las personas que ya adultas, descubren que aquello que les pasaba era una enfermedad de la que casi nadie sabe nada, cuya evolución y potencial impacto en diferentes ámbitos de su vida resultan inciertos.

Y para aquellas que, un día, amanecieron con unos síntomas tan nuevos como desconocidos que cambiarán su vida, su trabajo, su pareja, su familia... para siempre.

O para la comunidad profesional que se enfrenta por primera vez a una enfermedad de la que apenas hay literatura médica.

La conmemoración de este Día Mundial es para todas ellas y para todas las personas que, aún no lo saben, pero que también pasarán por este proceso.

Para cambiar esta realidad, desde FEDER instamos a las administraciones competentes a:

- Establecer sistemas de incentivación fiscal que promuevan la investigación, y la declaración de la investigación en Enfermedades Raras como Acontecimiento de Excepcional Interés Público. Todo ello acompañado de acciones para optimizar los recursos evitando duplicidades, para lo cual hay

Firmado por:	ELISEO LLEDÓ DURÁ - Oficial Mayor ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 22-04-2025 14:24:27 Fecha: 22-04-2025 14:27:28	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 2/2025	Fecha: 22-04-2025 14:27	
Código Seguro de Verificación (CSV): 563476FA9E88C0233162EFC12C9F84F3 Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/563476FA9E88C0233162EFC12C9F84F3			
Fecha de sellado electrónico: 22-04-2025 14:27:32 - 5/11 - Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2025 12:49:43			



que saber qué y donde se está investigando; dando continuidad a programas específicos que ya están en marcha generando conocimiento; y facilitando la transferencia del conocimiento que se genera en la investigación a la atención a las personas. Para ello, es fundamental seguir impulsando también la información epidemiológica: registro (poblacional y de pacientes), información sobre ER y trastornos raros sin un diagnóstico determinado.

- Asegurar un acceso rápido y en condiciones de equidad a las pruebas de diagnóstico, especialmente a las genéticas contando con profesionales que interpreten los datos, que informen adecuadamente a las familias y que los acompañen para que puedan disponer de un diagnóstico preciso. Para ello es fundamental la implementación de la Medicina Personalizada y de Precisión con los recursos y profesionales adecuados.

- Lograr el acceso en tiempo y condiciones de equidad a los medicamentos autorizados en Europa y agilizar el proceso de financiación.

Este abordaje de las enfermedades raras desde estos tres ejes debe ir acompañado de la incorporación de la participación de los pacientes y las entidades que los representan, en aquellas decisiones que les afecten; así como de una visión transversal y social, incorporando:

- La atención integral, humanizando la atención sanitaria, asegurando el acceso equitativo a servicios como rehabilitación funcional (logopedia, terapia ocupacional, fisioterapia...) así como, a cuidados paliativos pediátricos. Todo ello con especial atención a la atención en salud mental de pacientes y sus familias y disponiendo de una atención sociosanitaria.

Garantizar el acceso a los servicios sociales, mejorando la valoración de la discapacidad en tiempo e identificando estrategias de coordinación sociosanitaria entre Sanidad y Servicios Sociales.

- Impulsando la inclusión social, educativa y laboral; tanto en el aula atendiendo a las necesidades sociosanitarias del alumnado y, fortaleciendo la formación de los profesionales, poniendo también el foco en la atención a los menores del Sistema de Protección a la Infancia. Así como en el ámbito laboral, superando entre otros las barreras de la jubilación anticipada y mejorando la prestación por cuidado de hijo con enfermedad grave. Todo ello como formar de contribuir al desarrollo pleno de las personas con Enfermedades Raras.

- Consolidando la formación especializada a los futuros profesionales de todos los ámbitos: clínicos y sociales.

Y todo ello, unificado bajo el paraguas de la actualización de la Estrategia en Enfermedades Raras del Sistema Nacional de Salud y su implementación a nivel autonómico; así como el compromiso de nuestro país en el impulso de un Plan de Acción Europeo Integral y de una futura Resolución de la OMS en la materia.

Desde FEDER instamos a las instituciones competentes a impulsar medidas dirigidas a promover la prevención de las enfermedades raras, la investigación, el diagnóstico precoz y el tratamiento, tanto farmacológico como mediante otros tipos de terapias, en tiempo y condiciones de equidad. FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE."

DELIBERACIÓN

No suscitándose debate alguno, se somete la propuesta directamente a votación de los Sres. Concejales presentes en la sesión.

Firmado por:	ELISEO LLEDÓ DURÁ - Oficial Mayor ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 22-04-2025 14:24:27 Fecha: 22-04-2025 14:27:28	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 2/2025	Fecha: 22-04-2025 14:27	
Código Seguro de Verificación (CSV): 563476FA9E88C0233162EFC12C9F84F3 Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/563476FA9E88C0233162EFC12C9F84F3			
Fecha de sellado electrónico: 22-04-2025 14:27:32 - 6/11 - Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2025 12:49:43			

**VOTACIÓN**

Sometida a votación ordinaria, el Pleno del Ayuntamiento aprobó por UNANIMIDAD de los dieciséis (16) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor** de los integrantes del grupo del P.P. (7) - D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. Alberto Cuenca Serrano, D. Roberto Caballero Rodríguez, Dña. María Luisa de Paz Gómez y D. Daniel Martínez Parro; de los integrantes del grupo V.H.M. (3) – D. Martín Alonso Mannens, Dña. Ruth Poderoso Serrano y D. Alberto Rivas González; de los integrantes del grupo PSOE (4) Dña. Ana M^a Millán Pleite, D. Raúl Fernández Hernández, Dña. M^a Milagros Del Pino Suela y D. Álvaro Berrocosa Pérez; de la integrante del grupo VOX (1) Dña. María Teresa González Martínez; y del integrante del grupo Podemos-IU-AV (1), D. Guillermo Blázquez Domínguez, y **ningún voto en contra**.

PUNTO CUARTO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, SI PROCEDE, DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID EN RELACIÓN AL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA DENOMINADO “LA VEGA”

“PROPUESTA DE CONCEJALÍA MEDIOAMBIENTE Y ECONOMÍA CIRCULAR, DE INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA DEL PLENO MUNICIPAL DE LA ADHESION POR PARTE DE AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID A LA DECLARACION INSTITUCIONAL EN RELACIÓN AL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA DENOMINADO “LA VEGA” PARA SU APROBACIÓN, SI PROCEDE.

La Corporación municipal del Ayuntamiento de Humanes de Madrid desea hacer pública su postura respecto al proyecto propuesto por la empresa Green Capital Power, S.L. para la instalación de paneles fotovoltaicos en nuestro territorio, infraestructuras eléctricas asociadas y líneas de evacuación proyectadas para gestionar la energía que se producirá en los mismos.

En primer lugar, queremos dejar claro que la Corporación municipal del Ayuntamiento de Humanes de Madrid apuesta firmemente por la transición energética. Llevamos años implantando medidas para mejorar la eficiencia energética de nuestros edificios municipales, tratando de reducir nuestra dependencia de los combustibles fósiles, desde el año 2008 el Ayuntamiento cuenta con dos instalaciones municipales solares fotovoltaicos en las cubiertas del colegio “Pedro Brimonis” y del centro sociocultural “Federico García Lorca”. Recientemente se ha concluido otro proyecto solar fotovoltaico de autoconsumo en la cubierta del centro de mayores “Antonio Machado”, a falta de los últimos trámites para su puesta en marcha.

Sin embargo, desde de la Corporación municipal consideramos que el proyecto presentado por Green Capital Power, S.L. supone graves consecuencias, que no podemos ignorar para nuestro municipio y sus habitantes. La energía que se generará mediante este proyecto de planta fotovoltaica de 109,26 MW de potencia proyectada en el municipio de Humanes de Madrid será transportada hasta Moraleja de Enmedio. Está claro, por lo tanto, que las afecciones para nuestro municipio son numerosas. Solamente los paneles solares ocuparían más de 133 hectáreas de los terrenos de protección natural que bordean el Prado de La Casa, proyectando un “mar de paneles” con una superficie superior a todo el suelo urbano residencial y una distancia reducida a las viviendas. La implantación de dicho macro parque pone en riesgo evidente al sector primario, así como al resto de los sectores: reducción y encarecimiento de los terrenos destinados a cultivos favoreciendo únicamente que los propietarios de los terrenos vean sus rentas multiplicadas, destrucción de empleo no compensada con el que se anuncia crear, dañando de forma prácticamente irreversible el paisaje, sustento del turismo y del conjunto de los servicios. Es necesario que las administraciones con competencias para autorizar los proyectos que ahora se han

Firmado por:	ELISEO LLEDÓ DURÁ - Oficial Mayor ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 22-04-2025 14:24:27 Fecha: 22-04-2025 14:27:28
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 2/2025	Fecha: 22-04-2025 14:27
Código Seguro de Verificación (CSV): 563476FA9E88C0233162EFC12C9F84F3 Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/563476FA9E88C0233162EFC12C9F84F3		
Fecha de sellado electrónico: 22-04-2025 14:27:32 - 7/11 - Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2025 12:49:43		





hecho públicos conozcan la dimensión y las características de los que los acompañarán para poder tener una visión real de la afección global que este despliegue tendría en nuestro medioambiente y en el futuro de nuestro sector primario.

De acuerdo con el Avance del PGOU de Humanes de Madrid, aprobado el 6 de octubre de 2022, todo el terreno afectado por la planta solar fotovoltaica se encuentra clasificado como suelo no urbanizable de protección del municipio por interés ecológico. Las instalaciones proyectadas crearían un cordón que encorsetaría el área urbana, limitando la expansión de la localidad e impidiendo la ampliación prevista para el Prado de La Casa. La implantación del proyecto La Vega chocaría frontalmente con el modelo territorial planificado para el municipio de Humanes de Madrid y los objetivos de preservación, desarrollo sostenible y bienestar de la ciudadanía. Vivimos en un territorio con muchas posibilidades, pero no podemos condenar ni hipotecar nuestro futuro con mega proyectos que afecten de forma negativa e irreversible la forma de vida de nuestros vecinos y vecinas, la biodiversidad de la zona, el deporte, bienestar y tradiciones, la agricultura y el valor paisajístico. Así pues, el pleno del Ayuntamiento de Humanes de Madrid se compromete por unanimidad a colaborar con la ciudadanía y asociaciones del municipio que pudieran precisar asesoramiento en este sentido. En resumen, el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, reafirma su apuesta por las energías renovables, siempre y cuando su despliegue sea ordenado, social y ambientalmente justo y sostenible y esté encaminado a lograr el bienestar de la ciudadanía. Es nuestra responsabilidad proteger y garantizar un futuro justo y sostenible para todas y todos.

Por todo lo que antecede, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, el siguiente acuerdo:

Primero.- Rechazar la instalación de la planta solar fotovoltaica denominado “La Vega”.

Segundo.- El Ayuntamiento de Humanes de Madrid, se opondrá firmemente a dicha Instalación, dentro de las competencias que tiene otorgadas por la normativa vigente.”

Antes de someter el punto a deliberación, la Sra. Portavoz del **grupo VOX**, Dña. M^a Teresa González Martínez, indica que desea presentar y exponer la siguiente **Enmienda**:

En el párrafo segundo, **primer inciso** de la declaración, se propone que la redacción, *“En primer lugar, queremos dejar claro que la Corporación municipal del Ayuntamiento de Humanes de Madrid apuesta firmemente por la transición energética.”*

Se sustituya por:

“En primer lugar, queremos dejar claro que la Corporación municipal del Ayuntamiento de Humanes de Madrid apuesta firmemente por el desarrollo y aprovechamiento de las energías renovables”.

Realizada la votación de la enmienda la Corporación la aprueba por **unanimidad**.

Seguidamente se somete la **declaración institucional a votación y queda también aprobada por unanimidad**.

El Pleno del Ayuntamiento aprobó por UNANIMIDAD de los dieciséis (16) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor** de los integrantes del grupo del P.P. (7) - D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. Alberto Cuenca Serrano, D. Roberto Caballero Rodríguez, Dña. María Luisa de Paz Gómez y D. Daniel Martínez Parro; de los integrantes del grupo V.H.M. (3) – D. Martín Alonso Mannens, Dña. Ruth Poderoso Serrano y D. Alberto Rivas González; de los integrantes del grupo PSOE (4) Dña. Ana M^a Millán Pleite, D. Raúl

Firmado por:	ELISEO LLEDÓ DURÁ - Oficial Mayor ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 22-04-2025 14:24:27 Fecha: 22-04-2025 14:27:28	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 2/2025	Fecha: 22-04-2025 14:27	
Código Seguro de Verificación (CSV): 563476FA9E88C0233162EFC12C9F84F3 Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/563476FA9E88C0233162EFC12C9F84F3			
Fecha de sellado electrónico: 22-04-2025 14:27:32 - 8/11 - Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2025 12:49:43			



Fernández Hernández, Dña. M^a Milagros Del Pino Suela y D. Álvaro Berrocosa Pérez; de la integrante del grupo VOX (1) Dña. María Teresa González Martínez; y del integrante del grupo Podemos-IU-AV (1), D. Guillermo Blázquez Domínguez.

DELIBERACIÓN

La Sra. Portavoz del grupo PSOE, Dña. Ana M^a Millán Pleite, no ve la necesidad de la enmienda de VOX, aunque se podría aceptar suprimiendo su último inciso. Los portavoces de los diferentes grupos se manifiestan en el mismo sentido, y la portavoz del grupo VOX, acuerda dejar su enmienda en los términos que constan en este acuerdo.

Para finalizar, el Sr. Alcalde, D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa lee un comunicado para que conste en acta que dice:

"COMUNICADO PLANTAS FOTOVOLTAICAS

Durante los últimos años, Humanes de Madrid ha sido punto de gran interés para muchos proyectos fotovoltaicos, los cuales se han recurrido siempre con éxito.

Sin embargo, en el año 2021, la empresa Green Capital consiguió que uno de sus proyectos de parque solar, conocido como "La Vega", siguiera adelante, amenazando no solo nuestro territorio, sino también nuestra fauna y paraje natural.

Con fecha 9 de junio, de 2021, comenzaron las primeras comunicaciones y en diciembre las posteriores alegaciones en contra del proyecto. En total, durante estos 4 años, se han realizado 93 trámites en contra de este proyecto, con 45 documentos revisados y evaluados, además de 18 informes técnicos emitidos entre la Concejalía de Urbanismo y Medioambiente que justifican la negativa por parte del Ayuntamiento a que este parque se lleve a cabo.

Nuestro mandato apuesta firmemente por la sostenibilidad, pero no a cualquier precio. No podemos olvidar que la transición energética es una necesidad mundial, pero no debe arrasar con la calidad de vida de la población, y es que este proyecto supondría la ocupación del mismo número de hectáreas que compone la superficie del residencial urbano, impidiéndonos el desarrollo del Plan General y la posible ampliación de nuestros parajes naturales como es el Prado de la Casa.

Siguiendo con el impacto que este proyecto supondría, nuestras alegaciones siempre han defendido la negativa por los siguientes motivos:

- *La ubicación seleccionada para la implantación de la PSF-La Vega se encuentra en una zona No Urbanizable de Protección de Cauces, presentando una incompatibilidad urbanística y amenazando a nuestra fauna autóctona.*
- *Generaría un efecto barrera al este del término municipal, impidiendo el tránsito y la intercomunicación de la localidad con los municipios limítrofes de Parla y Fuenlabrada, además de anular la comunicación tradicional entre dos vías pecuarias.*
- *La línea de evacuación proyectada discurre por el corredor ecológico.*

Las placas solares instaladas en dicho parque, generarían, además, un reflejo estridente a las viviendas que se encuentren próximas a él, suponiendo un perjuicio en la salubridad de nuestros vecinos.

Pese a todo lo expuesto, en fecha 8 de octubre de 2024, el Consejo de Ministros declara la actuación de interés público, por lo que se decide presentar un recurso ante el Tribunal Supremo y una posterior demanda ante el mismo organismo.

Firmado por:	ELISEO LLEDÓ DURÁ - Oficial Mayor ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 22-04-2025 14:24:27 Fecha: 22-04-2025 14:27:28	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 2/2025	Fecha: 22-04-2025 14:27	
Código Seguro de Verificación (CSV): 563476FA9E88C0233162EFC12C9F84F3 Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/563476FA9E88C0233162EFC12C9F84F3			
Fecha de sellado electrónico: 22-04-2025 14:27:32 - 9/11 - Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2025 12:49:43			



Dadas las circunstancias, el pasado miércoles 19 de febrero, se convocó una reunión con toda la corporación municipal para informar de la situación y el avance en el que se encuentra el proyecto de la PSF-La Vega, exponiendo todos los recursos que se han utilizado hasta ahora, y las posibles vías que podíamos tomar de ahora en adelante.

En dicha reunión, se decidió convocar un Pleno Extraordinario (el celebrado hoy) en el que se ha aprobado por toda la corporación, una Declaración Institucional que hace pública nuestra postura ante el proyecto de instalación de la PSF-La Vega, comprometiéndonos a una oposición y lucha firme en contra de ella, además de colaborar con la ciudadanía ofreciendo nuestro asesoramiento a quienes lo pudieran necesitar.”

PUNTO QUINTO.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, AL CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA) Y LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID PARA LA PLANTACIÓN Y REFORESTACIÓN CON ESPECIES AUTÓCTONAS EN LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

“PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DE MEDIO AMBIENTE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO ASUNTO: CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA) Y LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID PARA LA PLANTACIÓN Y REFORESTACIÓN CON ESPECIES AUTÓCTONAS EN LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Visto el convenio entre el IMIDRA y la FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID, suscrito el día 23/01/2025, que tiene por objeto establecer la colaboración entre el IMIDRA y la FMM orientada a fomentar la plantación de especies autóctonas y su reforestación en los municipios de la Comunidad de Madrid.

Considerando, que según la cláusula segunda del convenio “.....Los ayuntamientos interesados en realizar proyectos de plantación y reforestación en sus municipios, presentarán a la FMM el Modelo de Adhesión a este convenio, establecido en el Anexo.”

Visto el informe del Oficial Mayor de fecha 20 de febrero de 2025.

Teniendo en cuenta que el municipio ejerce como competencias propias: “..../....Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.”

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Adherirse al convenio ENTRE EL INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA) Y LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID PARA LA PLANTACIÓN Y REFORESTACIÓN CON ESPECIES AUTÓCTONAS EN LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, que consta en el expediente.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma del convenio y cuantos documentos sean necesarios para la ejecutividad del mismo.”

DELIBERACIÓN

Firmado por:	ELISEO LLEDÓ DURÁ - Oficial Mayor ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 22-04-2025 14:24:27 Fecha: 22-04-2025 14:27:28	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 2/2025	Fecha: 22-04-2025 14:27	
Código Seguro de Verificación (CSV): 563476FA9E88C0233162EFC12C9F84F3 Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/563476FA9E88C0233162EFC12C9F84F3			
Fecha de sellado electrónico: 22-04-2025 14:27:32 - 10/11 - Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2025 12:49:43			



Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

La Sra. Portavoz del grupo PSOE, Dña. Ana M^a Millán Pleite, indica que nos parece de interés para el municipio recibir excedentes forestales, pero genera intranquilidad la posibilidad de que la extinción del convenio conlleve indemnizaciones económicas.

Confiamos en que se tendrá en cuenta la Cláusula 2, del convenio, y se presenten las solicitudes que se requieran en cada temporada.

La Sra. Portavoz del grupo VOX, Dña. M^a Teresa González Martínez, manifiesta que no sabemos que especies de plantas nos facilitarán ni la cantidad.

El Sr. Alcalde, D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, responde que el primer paso es adherirnos al convenio y después iremos recibiendo información.

VOTACIÓN

El Pleno del Ayuntamiento aprobó por UNANIMIDAD de los dieciséis (16) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor** de los integrantes del grupo del P.P. (7) - D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. Alberto Cuenca Serrano, D. Roberto Caballero Rodríguez, Dña. María Luisa de Paz Gómez y D. Daniel Martínez Parro; de los integrantes del grupo V.H.M. (3) – D. Martín Alonso Mannens, Dña. Ruth Poderoso Serrano y D. Alberto Rivas González; de los integrantes del grupo PSOE (4) Dña. Ana M^a Millán Pleite, D. Raúl Fernández Hernández, Dña. M^a Milagros Del Pino Suela y D. Álvaro Berrocosa Pérez; de la integrante del grupo VOX (1) Dña. María Teresa González Martínez; y del integrante del grupo Podemos-IU-AV (1), D. Guillermo Blázquez Domínguez, y **ningún voto en contra**.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión por orden de la Presidencia, en el lugar y fecha señalados al comienzo, siendo las diez horas y quince minutos, extendiéndose y rubricándose por mí, mediante firma electrónica, la presente acta en todas sus páginas, de cuyo contenido, como Oficial Mayor, doy fe.

EL OFICIAL MAYOR

PD -R.3441, DE 18/10/2023

Fdo.: D. Eliseo Lledó Durá

Diligencia. - para hacer constar que el Acta correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente núm. 2 del Pleno del Ayuntamiento de Humanes de Madrid celebrada el día 25/02/2025 quedó aprobada, en la sesión ordinaria de 21/03/2025, en los mismos términos en que fue redactada (borrador acta CSV: 542CDDBA1986FF0F0AC3695F8F3E3FDA).

EL OFICIAL MAYOR,
Fdo.: D. Eliseo Lledó Durá
(PD- R. 3341 DE 18/10/2023)

VºBº, EL ALCALDE,
Fdo.: Fdo.: D. Óscar Lalanne Martínez De la Casa

DILIGENCIA FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por:	ELISEO LLEDÓ DURÁ - Oficial Mayor ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 22-04-2025 14:24:27 Fecha: 22-04-2025 14:27:28	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 2/2025	Fecha: 22-04-2025 14:27	
Código Seguro de Verificación (CSV): 563476FA9E88C0233162EFC12C9F84F3 Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/563476FA9E88C0233162EFC12C9F84F3			
Fecha de sellado electrónico: 22-04-2025 14:27:32 - 11/11 - Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2025 12:49:43			